

Informe Austeridad del Gasto Segundo Trimestre 2026

Bogotá D.C., julio de 2026

Contenido

Introducción	6
1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024.....	7
1.1 Conceptos con causación de obligaciones.....	7
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones	9
1.3 Conceptos excluidos	10
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22 ¹).....	11
1.5 Acuerdo Marco de Precios	12
2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2026.....	13
3. Reporte Semestral.....	13
4. Recomendaciones informe anterior	14
5. Conclusiones	15
6. Recomendaciones.....	16

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el cual establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se precisa que para la evaluación del gasto correspondiente al segundo trimestre, con corte a 30 de junio de 2026, se toma como marco de referencia el Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, norma bajo la cual se ejecutó la dinámica presupuestal de la mayor parte del periodo reportado.

Es necesario señalar que, conforme a la normativa vigente, las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo mantuvieron su aplicabilidad y vigencia hasta la expedición del nuevo marco regulatorio para el presente año. En consecuencia, la medición, verificación y análisis del comportamiento del gasto presentado en este documento se efectúa bajo los lineamientos y parámetros estipulados en el citado Decreto 0199 de 2024.

Nota aclaratoria sobre el nuevo marco normativo. Se precisa que con fecha 17 de junio de 2026 fue expedido el nuevo decreto de austeridad del gasto correspondiente a la vigencia 2026. No obstante, teniendo en cuenta la proximidad entre dicha fecha de expedición y el cierre del periodo evaluado (30 de junio de 2026), el margen de días disponible resulta insuficiente para la adopción e implementación de las nuevas medidas operativas y directrices en las dependencias de la entidad, así como para la recolección e imputación de sus efectos en la matriz de seguimiento. Por lo anterior, la presente evaluación se mantiene sobre la norma aplicable durante la casi totalidad del trimestre, dejando constancia de que la aplicación integral de las nuevas disposiciones y la medición de sus impactos serán incorporadas formalmente a partir del informe de seguimiento con corte al mes de octubre de 2026.

El artículo 26 del Decreto 199 de 2024 establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha verificado el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y presenta el Informe de Austeridad del Gasto Público con corte a 30 de junio de 2026 —en adelante periodo evaluado y/o reportado—, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025. Este documento contiene el análisis sobre la evolución de los gastos de funcionamiento considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto diligenciada mensualmente por la Subdirección Administrativa y Financiera.

1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto, durante las vigencias 2025 y 2026. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a 30 de junio de 2026

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa 2025 - 2026	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	-0.4%	La provisión de la planta de personal disminuyó en un 0,4% con respecto a la vigencia 2025, ubicando un nivel de 98% de provisión al cierre del mes de junio de 2026, correspondiente a 489 cargos provistos de 499 aprobados. Lo anterior debido a la desvinculación de servidores públicos por renuncia a sus cargos.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	7.5%	Durante el segundo trimestre de 2026, los gastos de personal registraron un incremento del 7,5%, equivalente a una variación absoluta de \$2.415.952.381 frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Este comportamiento se explica principalmente por la base de comparación, dado que en el trimestre abril-junio de 2025 aún no se había aplicado el incremento salarial para los servidores públicos de ese año, mientras que el periodo actual de 2026 ya incorpora dicho ajuste, reflejando el aumento legal establecido mediante los decretos del Gobierno Nacional.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios	Contratos de prestación de servicios profesionales y	5.4%	A 30 de junio de la presente vigencia, se registraron 1.315 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, cantidad que no presentó variaciones desde el

¹ Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

	profesionales y de apoyo a la gestión	de apoyo a la gestión suscritos		mes de enero. No obstante, respecto al mismo periodo del año 2025, se registra un aumento de 67 contratos.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	21%	En el periodo evaluado se presenta un aumento del 21%, al pasar de \$39.497 millones a \$47.781 millones, representado en 1.315 contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2026.
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	66.4%	A corte 30 de junio, las obligaciones por concepto de horas extras se incrementaron en un 66,4%, al pasar de \$26 millones en 2025 a \$44 millones en 2026, correspondientes a 1670 horas extras pagadas en 2025 frente a 2457 horas extras pagadas en el mismo periodo de 2026.
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	-69.9%	En el seguimiento al segundo trimestre con corte al 30 de junio de 2026, las obligaciones por indemnización de vacaciones registraron una disminución del 69,9% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. Dicho comportamiento se asocia a la estabilización en la planta de personal y a la reducción en la rotación de funcionarios durante el periodo analizado.
Art. 6 ¹	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	-3.4%	Se presenta una leve disminución del 3,4% en la realización de reuniones virtuales, registrando un total de 43.516 eventos con corte al periodo evaluado de 2026. Al comparar este resultado con el mismo corte de 2025 (45.025 reuniones), se observa una reducción de 1.509 encuentros. No obstante, la entidad mantiene el uso constante de la plataforma Teams para el desarrollo de sus actividades, aunque en una proporción ligeramente menor.
Numer al 1.7. b ²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	-3.5%	Con corte a junio 30 de 2026 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas presentan una disminución del 3,5% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, dado que en la vigencia 2025 se presentaron 257 funcionarios con 1 periodo de vacaciones causadas, respecto de 248 funcionarios en la vigencia 2026.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	29%	En cuanto a los servidores con dos periodos de vacaciones acumuladas, se registró un incremento del 29%, alcanzando un total de 22 funcionarios. Acorde con la información suministrada por el personal del Grupo de Gestión Humana, se proyecta que este indicador presente una tendencia decreciente en el segundo semestre, conforme se avance en el cumplimiento del cronograma de vacaciones programado para la presente vigencia.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	-50%	Al cierre del segundo trimestre, el número de servidores con tres periodos de vacaciones acumuladas registró una disminución del 50%, pasando de 4 casos en 2025 a 2 en 2026.

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

Numer al 1 ³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	4.9%	Se presenta un incremento del 4,9% en las obligaciones por concepto de arrendamiento, equivalente a \$283 millones. Los contratos corresponden a la sede de la ANLA (con MODERLINE S.A.S.) y a la bodega del archivo central de la entidad (con DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A.S.). El aumento observado en 2026 obedece al ajuste anual pactado contractualmente, cuya vigencia se extiende hasta el 30 de junio de este mismo año.
Art. 16 ¹	Papelería y Telefonía	Telefonía Fija	1%	Al cierre del segundo trimestre de 2026, los gastos por concepto de telefonía fija registraron un incremento interanual del 1% (\$218.980) con respecto al mismo periodo de la vigencia 2025.
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	Esquemas de seguridad	100%	Durante el primer trimestre de 2026 se suscribió un convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección (UNP) para la implementación del esquema de seguridad de la directora de la entidad. Dicho convenio inició el 31 de enero de 2026 y, con corte al 30 de junio, se ha ejecutado un valor de \$102.164.778. Cabe aclarar que en el mismo trimestre de la vigencia 2025 no se habían ejecutado recursos por este concepto, razón por la cual se evidencia un incremento del 100%. Adicionalmente, durante el segundo trimestre el valor reportado se mantiene constante frente al periodo analizado, debido a que, de acuerdo con lo informado por el Grupo de Gestión Administrativa, la factura correspondiente al servicio del mes de marzo fue tramitada en este periodo; sin embargo, las facturas de abril y mayo se reflejarán en el mes de julio y la de junio en el mes de agosto del presente año, por lo que serán reportadas en el tercer trimestre.
Art. 16 ¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-53%	En el periodo evaluado, el gasto por concepto de telefonía celular presentó una disminución del 53%, con obligaciones registradas al 30 de junio de 2026 por \$1,208,734, frente a los \$2,594,989 reportados al mismo corte de 2025. Esta reducción obedece a que algunos funcionarios, cuyos cargos contemplan la asignación de este servicio, optaron por no hacer uso de este, derivando en una menor ejecución presupuestal respecto a lo proyectado para la vigencia.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2025 y 2026), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No.0199 de 2024:

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte 30 de junio de 2026

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 ¹	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	En el periodo evaluado, no se han presentado comisiones al exterior por lo que no hubo autorizaciones del DAPRE, ni se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 13 ¹	Vigilancia	No se encuentra afectado el presupuesto por este tipo de gasto puntual, toda vez que dicho concepto hace parte del servicio de vigilancia ofrecido por la empresa.
Art. 14 ¹	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 16 ¹	Papelería	No se presentó ejecución de recursos para papelería, dado que el proceso contractual para su adquisición está en curso
Art. 17 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.3 Conceptos excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte al 30 de junio de 2026

ID	Concepto
Art. 7	Suministro de tiquetes
Art. 8	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 0199 de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –

ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22¹)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO₂ equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** Se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** Tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** Representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte al 30 de junio de 2026

Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)				Diferencia	Variación %	Observaciones
	Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)	Total			
2025	87.53	61.27	10.91	159.71	39.83	24.94%	El indicador HC medición de huella de carbono de la entidad se registra de manera acumulada de enero a junio, así mismo este indicador exceptúa las emisiones indirectas por desplazamientos aéreos y terrestres. A corte de 30 de junio de 2026, el indicador de medición de huella de carbono refleja un incumplimiento de la meta trazada, registrando un total de 199.54 frente a las 159.71 reportadas en la vigencia 2025; esto representa un incremento del 24.94% (39.83 adicionales) en el corrido del año, evidenciando una desviación frente a la meta de reducción del 2% contemplada para la vigencia. Este comportamiento negativo se focaliza en las emisiones directas, las cuales reflejan un aumento significativo del 43.84%, seguido de las emisiones indirectas con un incremento del 10.46%; no obstante, la categoría de otras emisiones indirectas mostró una disminución del 45.37%, lo cual pese a ser un resultado favorable resulta insuficiente para contrarrestar el incremento total del indicador.
2026	125.90	67.68	5.96	199.54			

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

A corte 30 de junio de 2026, se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – (Valores en COP)

Ítem	Concepto	Valor
Recursos ANLA		
1	5-11-A-20- Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. - (Impresoras).	\$132.353.229,54
2	5-11-A-20- Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. - (Escáner)	\$29.951.017,32
3	10-7-A-16-Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA	\$102.237.511,96
4	5-12-A-40 Prestación del servicio de Transporte Terrestre Especial para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2026.	\$347.424.000.00
5	10-0-7-10 Adquirir la suscripción al software en la nube para la consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la autoridad nacional de licencias ambientales	\$445.897.663
Recursos FONAM-ANLA		
1	Adquirir los Servicios de Colocation y Datacenter para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	\$268.576.811,99
2	10-0-7-27- Contratar la renovación de los servicios en la nube PAAS (plataforma como servicio) para la herramienta de software Business Process Management Suite (BPMS) BIZAGI Incluido el servicio básico de soporte técnico y, los servicios de ingeniería, para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA	\$918.922.280,00
3	11-42-13-14 Contratar la prestación del servicio de un centro de contacto para atenderlos requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	\$778.029.999,18
4	10-0-7-18 Adquisición de licencias por suscripción de productos Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) (lote 1)	\$2.261.746.020,00

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC* del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haberse pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado,⁴ según lo reportado en el numeral 4.2 de la Matriz Autoevaluación Austeridad del Gasto – SAF.

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2026

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA elaboró y publicó en la página web su plan de austeridad de gasto 2026. Dicho Plan puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto.

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa No. 004 del 22 de enero de 2026, “*Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la cual establece lineamientos, criterios y procedimientos para

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

que las entidades públicas que conforman el Presupuesto General de la Nación -PGN reporten y controlen el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, incluyendo la preparación y presentación de los informes sobre recorte y ahorro correspondientes al primer semestre de 2026, así como su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN.

En relación con lo definido en la citada circular, la entidad se encuentra actualmente en proceso de preparación y consolidación de la información necesaria para la elaboración del reporte semestral de austeridad del gasto. A la fecha de corte del presente seguimiento, el informe no ha sido presentado, teniendo en cuenta que el plazo establecido para su remisión vence el 6 de agosto de 2026. En consecuencia, el estado del cumplimiento se registra como “en proceso”, evidenciando que la entidad se encuentra dentro del término definido para la presentación del reporte, el cual será publicado en la página web de la entidad.

No obstante, la plataforma dispuesta para el cargue del reporte (SIRAG) aún no se encuentra habilitada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, debido a que dicha entidad está realizando actividades de mantenimiento en su infraestructura tecnológica, motivo por el cual el sistema no está disponible. En este sentido, la entidad realizará el reporte una vez el MHCP informe su habilitación.

4. Recomendaciones informe anterior

En desarrollo del presente informe, se verificaron las acciones implementadas y/o ejecutadas frente a las recomendaciones planteadas por la Oficina de Control Interno en el informe de Austeridad del Gasto del primer trimestre de 2026, así:

Tabla No. 6 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
Implementar de acciones que permitan cumplir la meta institucional de reducción de la huella de carbono, fortaleciendo los mecanismos de control interno sobre el uso de recursos básicos (agua, papel y energía), la gestión de residuos y el uso de vehículos. La implementación de dichas acciones resulta prioritaria, considerando que este rubro no solo incumplió la meta establecida, sino que presentó un incremento del 16 % en la vigencia 2025 y del 34 % en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, evidenciando una tendencia creciente que requiere intervención oportuna.	Atendida sin logro de la meta Al cierre del segundo trimestre, el indicador de Huella de Carbono muestra una tendencia desfavorable frente a la meta de reducción del 2%, registrando un incremento en las emisiones en comparación con el mismo periodo de 2025. Este resultado evidencia una persistencia en la tendencia de crecimiento observada en la vigencia anterior, impulsada principalmente por un mayor consumo en las fuentes directas y en recursos básicos. A pesar del esfuerzo en ciertos rubros indirectos, el impacto global de las emisiones directas y el consumo de recursos básicos han neutralizado los avances, alejando a la entidad del cumplimiento de la meta institucional.
Fortalecer el control y la autorización previa del pago por horas extras, asegurando que se limite a necesidades estrictamente indispensables del servicio. Esta medida es necesaria ante el incremento del indicador en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, en contravía de lo dispuesto por el decreto de austeridad del	No Atendida Si bien se registró una disminución en el ritmo de aumento al comparar el corte del primer trimestre del año (donde el incremento alcanzó un 114%) con el acumulado al 30 de junio (que reflejó un aumento del 66,4% frente al mismo periodo del año anterior), la tendencia del gasto continúa siendo al alza. Lo anterior demuestra que el mecanismo de control actual sigue

gasto, con el fin de evitar que las horas extras se conviertan en un gasto recurrente.	siendo insuficiente para restringir la asignación del tiempo extra a necesidades estrictamente indispensables.
Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al cronograma de programación de descansos para el personal que acumula dos periodos, promoviendo su disfrute efectivo como una medida orientada al bienestar, el equilibrio laboral y la mejora en la calidad de vida de los servidores, así como a la adecuada gestión de las obligaciones prestacionales.	No Atendida Las acciones orientadas a la programación de descansos no se reflejan en la disminución proyectada del pasivo prestacional, observándose un incremento del 29% en los servidores con dos periodos acumulados, para un total de 22 funcionarios de los 487 que integran la planta de personal (4,5%), por lo que se requiere asegurar la ejecución efectiva del cronograma acordado para garantizar el equilibrio laboral y la oportuna gestión prestacional.
Fortalecer el seguimiento al análisis de cargas de trabajo y a la planeación del recurso humano, con el fin de optimizar la contratación de prestación de servicios desde un enfoque de austeridad del gasto.	Atendida sin logro de la meta El seguimiento al análisis de cargas de trabajo y a la planeación del recurso humano aún no se traduce en una optimización o reducción en la contratación de prestación de servicios. Si bien la cantidad de contratos se mantuvo estable durante el año con 1.315 vinculaciones a corte de 30 de junio, la cifra evidencia un incremento acumulado de 67 contratos (5,4%) frente al mismo periodo de 2025. Aunque este crecimiento muestra un ritmo menor en comparación con la variación del primer trimestre (11%), la persistencia de un volumen superior de contrataciones requiere fortalecer las medidas de contención para alinearse estrictamente con el enfoque de austeridad del gasto.

Fuente: Elaboración propia a partir de información Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web

5. Conclusiones

- 5.1 La entidad presenta una planta de personal estable con un 98% de provisión, donde el incremento del 7,4% en el gasto responde únicamente al reajuste salarial de ley. En la administración de vacaciones, si bien se logró disminuir los casos acumulados de tres periodos (50%) y de un periodo (3,5%), el aumento del 29% en el grupo de dos periodos requiere un seguimiento preventivo para prevenir pasivos y evitar futuras indemnizaciones que afecten el presupuesto.
- 5.2 Durante el segundo trimestre de 2026, se evidenciaron avances significativos en la racionalización de los recursos. Por un lado, se destaca la reducción del 53% en la facturación de telefonía celular gracias a renunciaciones voluntarias al beneficio; por otro lado, el gasto por concepto de indemnización de vacaciones registró una disminución del 69,9% frente al mismo periodo de 2025, resultados que reflejan un impacto positivo en la optimización de los recursos asignados para dichos rubros.
- 5.3 Se identificaron rubros que deben ser objeto de seguimiento, dado que sus incrementos se oponen a las directrices de austeridad en el gasto. Entre estos se destaca la contratación de prestación de servicios, la cual aumentó un 21 % en su costo, sumando 67 contratistas adicionales (un incremento del 5 %) frente al mismo periodo de 2025. Asimismo, el gasto en horas extras subió un 66,4 % (\$44 millones adicionales, al pasar de 1.670 a 2.457 horas). Finalmente, se evidenció una leve disminución en las reuniones virtuales en comparación con el año anterior, lo que amerita un llamado de atención para reimpulsar el uso de herramientas digitales y evitar desplazamientos innecesarios.
- 5.4 A pesar de las acciones adelantadas para fomentar el uso responsable de los recursos y fortalecer los controles, el aumento del 24.9% en las emisiones a corte 30 de junio de 2026

evidencia que las medidas actuales no han sido suficientes. El aumento en la operación institucional se reflejó en un mayor uso de vehículos y recursos básicos, generando un incremento en la huella de carbono durante el periodo evaluado.

- 5.5 El aumento en el gasto de protección durante la primera mitad de 2026 se debió a la puesta en marcha del convenio con la Unidad Nacional de Protección (UNP), un servicio con el que no se contaba en el mismo periodo del año anterior. Por otra parte, la falta de variación en el valor reportado durante el segundo trimestre responde únicamente a los tiempos de trámite y pago de las facturas, por lo que estos cobros se verán reflejados en el reporte del siguiente trimestre.

6. Recomendaciones

- 6.1 Establecer y ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento al cronograma de programación de descansos para el personal que acumula dos periodos, así como un plan de control preventivo y programación obligatoria de vacaciones, promoviendo su disfrute efectivo como medida orientada al bienestar, el equilibrio laboral y la mejora en la calidad de vida de los servidores. Lo anterior, con el fin de mitigar el riesgo de generación de pasivos laborales y evitar el pago de futuras indemnizaciones que comprometan el presupuesto institucional.
- 6.2 Rediseñar las estrategias de gestión ambiental y acciones para cumplir la meta de reducción de la huella de carbono, fortaleciendo los mecanismos de control interno sobre el uso de recursos básicos (agua y energía), la gestión de residuos y el uso de vehículos. Lo anterior, dado que el incremento en las emisiones con corte al 30 de junio de 2026 frente al mismo periodo de 2025 evidencia una tendencia creciente que requiere intervención oportuna.
- 6.3 Implementar un plan de austeridad riguroso que revise la justificación tanto de la contratación por prestación de servicios, como de la autorización del uso de horas extras.
- 6.4 Priorizar la atención y reuniones virtuales con el propósito de optimizar los recursos presupuestales, mitigando los costos asociados a gastos de viaje, movilidad y el uso de servicios públicos e insumos derivados de la presencialidad
- 6.5 Fortalecer el control y la autorización previa del pago por horas extras, asegurando que se limite a necesidades estrictamente indispensables del servicio. Esta medida es necesaria ante el incremento del indicador, lo que va en contravía de lo dispuesto por el decreto de austeridad del gasto, con el fin de evitar que las horas extras se conviertan en un gasto recurrente.
- 6.6 Fortalecer el seguimiento al análisis de cargas de trabajo y a la planeación del talento humano, orientando la contratación de prestación de servicios hacia una mayor eficiencia y racionalización del gasto.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yamilet Orozco Díaz

Revisó: Luz Dary Amaya Peña